JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO:	ANA MARINA MARÍN RODRÍGUEZ
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA AL PODER
RADICADO:	635944089001-2020-00151-00
AUTO SUSTANCIACIÓN:	No. 028

Se acepta la renuncia presentada por la abogada ALEXANDRA MARLEGEN SOSSA PESCADOR para representar los intereses de BANCOLOMBIA S.A, toda vez que la togada remitió comunicación poniendo en conocimiento dicha situación al representante legal de la entidad que le sustituyó dicho poder, dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso que señala:

"…*La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido*….". (Subrayado del despacho). Surtirá efectos en el plazo prescrito por la norma.

NOTIFÍQUESE.

ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 004 DEL 24 DE ENERO DE 2022

DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME

27 DE ENERO DE 2022

DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bf898a1567e58645fd8ada0c87ac7d285432eee46c5523b714820c932efb7f3**
Documento generado en 21/01/2022 10:05:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica